✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

292

Capitular della a Cinco de Nobre año de mil setecientos noventa y dos, se juntaron a Cavildo Ordinario los Señores D. Alfonso Alburquerque Governador y Corregidor, D. Fran.co Anrrich, D. Josef Barcarrel, D. Juan Bautista Peragalo, D. Josef Baldasar, D. Fran.co Mesias, D. Manuel Garcia Siles y D. Nicolas Lamberto Regidores, D. Pedro Moya diputado del Comun, y D. Vicente Vilaplana Procurador Cindico Personero y Acordaron lo siguiente

Coto. Vio en este Ayuntamiento el Expediente mandado traer el Cavildo Anterior, que se ha formado en razon del Coto señalado al Ganado de Geronimo Abiles por estar con Viruela; y entendido por esta Ciudad Acuerda se pase oficio a la Ill.ma Junta de Propios y Arv.s para que uno de sus Cavalleros Comisarios pase acompañado del Escrivano de Ayuntamiento, y Peritos que nombre, y reconozcan si el terreno señalado es suficiente, ó Exesivo para que quede con el que corresponda e Indague sobre la diferencia que en el ganado se advierte, y que en adelante siempre que ocurra igual Diligencia precisamente pase Cavallero Comisario, y todo se haga saver a la parte para que le conste; en inteligencia que los Interesados deven satisfacer siempre los gastos q.e se causen

S. el Pleito de D.n Ciro. Vio el Expediente que se mandó traer el Cavildo Anterior en razon de lo que manda el Señor Intend.te de que los Abogados titulares satisfagan al que se nombre para la defensa del pleito con D. Ciro Garcia sobre las Aguas manantiales que ay en su Casa; con la Incompatibilidad que tienen D. Juan Barcelote Gomez, y D. Pablo Teulon; y entendido por esta Ciudad Acuerda se haga saver a D. Martin Savala la resolucion del Señor Intend.te para que disponga buscar Cavallero Abogado que defienda dho Pleito

Abast. de Aceite. Vio un memorial de Pablo Parst en que ofrece dar cada libra de aceite a veinte quartos medio año, y a veinte y uno los otros seis, en el año proximo venidero